Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE TUCUMAN 1

79/2011

FISCO NACIONAL - 3 C/ LETTIER JOSE IGNACIO - EJECUCION FISCAL

S. M. Tucumán, de Mayo de 2026.- MZ

Proveyendo el escrito que antecede: a la prestación de conformidad en tiempo y forma por parte de ARCA (ex AFIP), **téngase presente**. Al **deox recepcionado en fecha 29/04/2026 por el Registro N°5 del automotor** ; el mismo no refleja lo solicitado, haciendo referencia a otro juicio con datos ajenos a la presente causa, en consecuencia, **líbrese nuevo oficio deox al registro del automotor N°5,** dejando señalado que el expte al cual se solicita el levantamiento del embargo **es el N° 79/2011** . En cuanto al pedido de devolución del vehículo solicitado por el adquirente y advirtiendo el proveyente que según constancias en autos no consta orden de secuestro, emitida por este Juzgado interviniente, y a los fines de poder cumplir con lo peticionado previamente : Acredite de manera documentada l**a actora el pedido de secuestro ordenado** a los fines de lo requerido, subiendo al sistema lex 100 el decreto pertinente y el **tercer adquirente el ACTA DE SECUESTRO** de la cual surge el pedido de retención del vehículo del expte de marra, emitido por el Juzgado y Secretaría interviniente, subiendo la misma al sistema lex 100.- **Notifíquese**

Signature Not Verified
Digitally signed by Jose Manuel Diaz Velez
Date: 2026.05.05 14:04:34 ART

#905#500683787#20260505135906194